Doctora
MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General Del Distrito
Alcaldía Distrital de Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO TEMPORAL DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Cordial saludo,

Por medio de la presente y teniendo en cuenta que según resolución No 1845 de 29 de mayo de 2025 mi periodo de vacaciones corresponde al tiempo transcurrido entre el 23 de febrero de 2026 y el 13 de marzo de 2026, solicitó que la delegación de supervisión temporal durante mi periodo de vacaciones para los contratos donde aparezco como supervisor sea para el Ing. Carlos Escalante Maduro CC 72.180.830, asesor de la Gerencia TIC en el mismo cargo y grado que desempeñó dentro de la institución.

Los contratos son:

Nombre Completo	# de Contrato
MICHAELL YECID OSORIO CORONADO	CD-09-2026-1788
ANDREA MARTINEZ MUÑOZ	CD-09-2026-1789
JOHN NEIDER JIMENEZ TORRES	CD-09-2026-1790
ANTHONY JAVIER ESCOBAR JIMENEZ	CD-09-2026-1791
KAROLYN JULIETH PLATA SAAVEDRA	CD-09-2026-1792
ANGELICA FERRO VERGARA	CD-09-2026-3612
ARIANNA BOSSIO LARA	CD-09-2026-1793
KAREN GISELLE AMARIS DIAZ	CD-09-2026-1794
MANUEL DE JESUS BARRIO SILVA	CD-09-2026-1795
SERGIO JOSE ARRIETA ROBLES	CD-09-2026-1796
JUAN JOSE BARRERA HURTADO	CD-09-2026-1797
YASMINE ESTHER MENDOZA ARELLANA	CD-09-2026-1798
JAIR JOSE REALES RODRIGUEZ	CD-09-2026-1799
JOHAN DAVID OSORIO CARDENAS	CD-09-2026-1800
MARTHA LUCIA RUBIANO CABALLERO	CD-09-2026-1801
JUAN DAVID DE ORO GELVES	CD-09-2026-1802
ANDRES FELIPE RUBIO FORERO	CD-09-2026-1803
ANA MILENA DE LA ROSA MOSQUERA	CD-09-2026-1804
ESTELLA MARIA OSPINO PABA	CD-09-2026-1805
MASSIEL ALEJANDRA DE ALBA DONADO	CD-09-2026-1806
JENNIFER LIZ LOBELO NIEBLES	CD-09-2026-1783

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,
JOSE CAMILO HERNANDEZ SERRANO
ASESOR DE DESPACHO - GERENCIA TIC

RESOLUCION No. 1845 de 29 de Mayo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA Y REPROGRAMA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN(A) SERVIDOR(A) PUBLICO(A) DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, " los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulacion especial. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones".

Que el artículo 9o. ibídem establece que salvo disposición en contrario, las vacaciones serán concedidas por resolución del jefe del organismo o de los funcionarios en quienes él delegue tal atribución.

Que mediante Decreto 006 de 2017, el Alcalde Distrital de Barranquilla delegó en la Secretaría Distrital de Gestión Humana, facultad de reconocer las vacaciones a los servidores públicos de la Administración Central Distrital.

Que el artículo 14 de la norma ibídem, establece que las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución No 1499 de 2025, se le concedió al servidor público HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1140858724, en el cargo ASESOR, el disfrute de quince(15) días hábiles de vacaciones a partir del día 24 de Junio del 2025 hasta el 15 de Julio del 2025.

Que mediante oficio radicado EXT-QUILLA-2025-0090701, el día 22 de Mayo de 2025, VARGAS LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, GERENTE, solicitó el aplazamiento de las vacaciones del servidor público HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, por necesidad del servicio a partir del 24 de Junio de 2025, quedando pendiente 15 días hábiles de disfrute, los cuales se deben programar oportunamente y con antelación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978.

Que en consonancia con lo expuesto y teniendo en cuenta la solicitud presentada por GERENTE, se considera pertinente aplazar el período de vacaciones concedidas y pagadas con la Resolucion No .1499 de 2025, al citado funcionario.

Que mediante escrito con el código de registro EXT-QUILLA-2025-0090701, de fecha 22 de Mayo de 2025, el servidor público HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1140858724, con el respectivo visto bueno de VARGAS LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, en su calidad de GERENTE, solicitó la reprogramación de su período pendiente de disfrute, a partir del 23 de Febrero de 2026 hasta el 13 de Marzo de 2026, debiéndose reintegrar a sus funciones el 16 de Marzo de 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de QUINCE (15) días hábiles pendientes por disfrutar de un (01) período de vacaciones, al servidor público HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1140858724, en su condición de empleado(a) de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en el cargo de ASESOR.

PARAGRAFO: Que se hace necesario el aplazamiento de las vacaciones ordenado en el presente artículo. Será a partir del 24 de Junio de 2025, fecha de solicitud de regreso a laborar requerida.

ARTICULO SEGUNDO: Reprogramar los días de vacaciones interrumpidos, los cuales el(la) funcionario(a) HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1140858724, deberá salir a disfrutar desde el 23 de Febrero de 2026 hasta el 13 de Marzo de 2026.

PARAGRAFO: El servidor público HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1140858724, debe reintegrarse a su sitio de trabajo el 16 de Marzo de 2026.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al funcionario HERNANDEZ SERRANO JOSE CAMILO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No.1140858724.

ARTICULO CUARTO: Para los fines pertinentes y legales, archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del funcionario.

RESOLUCION No. 1845 de 29 de Mayo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APLAZA Y REPROGRAMA EL DISFRUTE DE UNAS VACACIONES A UN(A) SERVIDOR(A) PUBLICO(A) DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO No.006 DE 2017 EMANADO DEL ALCALDE DISTRITAL Y

CONSIDERANDO:

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Barranquilla D.E.I.P, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de Mayo del 2025

ELANIA REDONDO PEÑA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA

Proyectó resolución: imendoza